



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 204/2024-CI

SALTA, 14 de mayo de 2024

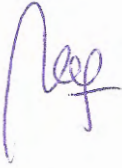
Expte.: 16.209/18


VISTO:

La donación efectuada por la Lic. Goyechea, Julieta Soledad, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2568/0, con los fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que “En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición” y que “Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación”.

 Que mediante Providencia N° 152-DP-2024 a fs. 79, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 78 Vta.

 Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 22.297 a fs. 81, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Lic. Goyechea, Julieta Soledad,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-425406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

RESOLUCIÓN N° 204/2024-CI

DNI N° 23.581.581, de los bienes que se detallan a continuación:

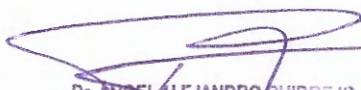
PROYECTO "B" N° 2568/0 Goyechea, Julieta Soledad			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	433-5415	Balanza Digital de Vidrio Personal. Modelo: RNL538 Capacidad 200 Kg División 50g	\$5.500,00
2	450-8693	Vademecum Nutricional. Alimentos Funcionales. Editorial Akadia ISBN 978-987-570-086-4	\$2.200,00
3	450-8693	Frutas y verduras. Los superalimentos que curan. Viviana Viviant. Editorial Akadia. ISBN 978-987-570-106-9	\$2.000,00
4	450-8693	Técnicas del manejo de los alimentos. Marta Rita Garda. Editorial Eudeba. ISBN 978-950-23-1661-1	\$2.235,00
5	450-8693	Técnica Dietoterapica Avanzada. Diseño, análisis y reformulación de sistemas alimentarios para fines especiales. Diana M. Kabbache. Editorial Akadia. ISBN 978-987-570-402-2	\$2.200,00
6	450-8693	Entre familias y escuelas. Alternativas de una relación compleja. Isabelino Siede. Paidós 2017. ISBN 978-950-12-9511-5	\$2.010,00
Total (6)			\$16.145,00

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$16.145,00 (pesos, dieciséis mil ciento cuarenta y cinco con 00/100).

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente a la Interesada, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROCA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa